

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Los anuncios tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 febrero 1914)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de cargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descuentos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo». Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de

esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—4.º trimestre de 1913.

- Agustín Escosa Gascón, 5'65 pesetas.
- Bruno Tabuena Pérez, 2'40.
- Bruno Pérez López y esposa, 10'63.
- Fincas del Clero Secular, 18'37.
- Francisco Perera Hernández, 5'80.
- Félix Esteban Gállego, 2'75.
- Francisco Sebastián, 1'59.
- Ignacio Castellar Sancho, 1'64.
- José Gutiérrez Trasobares, 2'41.
- José Torrecilla Tomás, 2'90.
- Jacinto Ferrer Mainar, 3'91.
- José Jordán Urriés Azara, 4'49.
- Matías Ponzano, 5'32.—Marcos Agustín, 2'41.
- Manuel Aragüés López, 7'74.
- Mariano Baranda G., 2'47.
- Mariano Josa Rubio, 2'51.
- Miguel Moreno Artigas, 2'17.
- Miguel Goñi O. y otro, 3'38.
- Pablo Marcos Auré, 4'98.
- Pedro Urbez Romeo, 4'83.
- Rafael Jiménez Frontín, 5'51.
- Santiago Robles, 1'88.—Tomás Higuera, 4'35.
- Soc. Aznar y Compañía, 6'09.
- Teodoro Taus Oñate, 3'67.
- Viuda de Pablo Blánquez, 5'35.
- Florencio Gracia, 2'41.
- Jacinto Palacios, 11'60.—Justo Pastor, 5'80.
- Pedro Mené Guallart, 3'38.
- José Linares Morales, 1'74.
- Celestino Beltrán, 1'93.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 1914.—El Recaudador, Zacarías Canudo.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Tarazona que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 15 al 20 de enero de 1914, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con al advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 7 de febrero de 1914. — El Jefe de la Sección, P. O., Juan Andreu.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		TOTAL Pesetas.
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	
						Pesetas.	Pesetas.	
1	Angel Baños Martínez	Félix Matute Toledo	21	Mayo	1913	41'20	2'06	43'26
2	Angel Arellano Moncayo	Antonio Moncayo Mañero	21	—	—	61'80	3'09	64'89
3	Atanasio García Gilaberte	Baltasar Calvo Taus	21	—	—	61'80	3'09	64'89
4	Angel Hernández Ruiz	Pedro Ríos Moreno	21	—	—	25'75	1'29	27'04
5	Aniceto Mañero Murillo	Flora Azagra Aldea	21	—	—	30'90	1'54	32'44
6	Angela Sáinz Sanz	Juan Cruz Santa Engracia	21	—	—	61'80	3'09	64'89
7	Angel Vallejo Ferrer	Josefa Ferrer Arbiol	21	—	—	61'80	3'09	64'89
8	Andrés Lacarta Ventura	Gregorio Gómez Bona	23	—	—	25'75	1'28	27'03
9	Agustín Notivoli García	León Velilla Latorre	23	—	—	61'80	3'09	64'89
10	Angel García Pérez	Julián Calvo Láinez	23	—	—	61'80	3'09	64'89
11	Aniceto Pérez Lozano	Tomás Val González	23	—	—	41'20	2'06	43'26
12	Atilano Ramos Calvo	Lucas García Arbiol	23	—	—	61'80	3'09	64'89
14	Agustín Latorre Bonel	Victoriano Ruiz Palomar	23	—	—	61'80	3'09	64'89
15	Atanasio Lasheras Ramos	Pedro Lamana Pérez	24	—	—	51'50	2'58	54'08
16	Arturo Arbiol Carcavilla	Benito Carcavilla Villar	24	—	—	51'50	2'57	54'07
17	Antonio S. Juan Sauca	Eusebia García García	24	—	—	61'80	3'09	64'89
19	Benito Carcavilla Villar	Isidoro Garcés Magallón	21	—	—	20'60	1'03	21'63
20	Benito Pellicer Pellicer	Julián Gil Zuco	21	—	—	61'80	3'09	64'89
21	Bartolomé Navarro Navarro	Celestino Navarro Serrano	23	—	—	51'50	2'58	54'08
22	Bernabé Matute Remiro	Saturmino García Lázaro	21	—	—	30'90	1'55	32'45
23	Bernardino Lozano Hilos	María Vera Montañana	23	—	—	61'80	3'09	64'89
24	Blas Vicente Guillermo	Lamberta Montes Mañero	27	—	—	30'90	1'54	32'44
28	Cecilio Arellano Tambó	Baltasar Calvo Taus	21	—	—	61'80	3'09	64'89
29	Cecilio Bosque García	Pedro Gil Morales	21	—	—	61'80	3'09	64'89
31	Concepción Calvo Taus	Prudencio Calvo Taus	21	—	—	61'80	3'09	64'89
32	Cosme de los Reyes Navarro	Eliás Resano Milagro	21	—	—	51'50	2'58	54'08
33	Cipriano Martínez Lasheras	Mariano Lancis Grávalos	23	—	—	61'80	3'09	64'89
34	Cornelio Lacruz	Laureano Led Motilva	23	—	—	41'20	2'06	43'26
35	Constancio González Albericio	Mariano González Albericio	23	—	—	61'80	3'09	64'89
36	Constantino Rada Jiménez	Pantaleón Ramos Jimenez	24	—	—	61'80	3'09	64'89
37	Crescencio Pérez Lozano	Florencio Motilva Moncayo	24	—	—	61'80	3'09	64'89
38	Cipriano Torres Ruiz	Pedro Ruiz Ledesma	24	—	—	51'50	2'57	54'07
39	Crispín Barrera Miranda	Valentín Velilla Azcona	24	—	—	61'80	3'09	64'89
40	Clemente Moreno Jiménez	Manuel García Zaldívar	24	—	—	61'80	3'09	64'89
42	Demetrio Ramírez Hernández	Benito Peña Laborda	21	—	—	41'20	2'06	43'26
43	Domingo Villamayor Velilla	Santiago Domínguez Pérez	23	—	—	61'80	3'09	64'89
44	Dominica Ramos Martínez	Tomás Val González	23	—	—	61'80	3'09	64'89
45	Domingo Yúñez Delfino	Roque Coscolín Pérez	23	—	—	51'50	2'58	54'08
46	Dionisio Albericio Val	Tomás Val González	23	—	—	61'80	3'09	64'89
47	Dionisia Vera Casaronga	Cirila Jiménez Baños	26	—	—	61'80	3'09	64'89
48	Escolástico Azcona Bea	Pedro Ríos Moreno	21	—	—	51'50	2'57	54'07
49	Eugenio García Gil	Eliás Val Resano	21	—	—	51'50	2'58	54'08
50	Emiliano Calvo Pérez	José Lamana Moncayo	23	—	—	61'80	3'09	64'89
51	Esteban Mensat Moncayo	Máximo Guardia Torres	23	—	—	61'80	3'09	64'89
52	Esteban Baños Navarro	Santos Hernández Escudero	24	—	—	51'50	2'57	54'07
53	Eusebio García García	Antonio San Juan Sauca	26	—	—	30'90	1'54	32'44
54	Francisco Martínez Araciel	Pablo Azagra Perales	21	—	—	61'80	3'09	64'89
55	Félix Segura Calvo	Pedro Segura Matud	21	—	—	61'80	3'09	64'89

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	Mes.	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL
						de intereses.	de recargo.	
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
56	Filomena Led Pérez.....	Mariano Lancis Grávalos...	23	Mayo	1913	61'80	3'09	64'89
58	Feliciano Berberana Barrios.	Pilar Moncayo Ledesma ...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
61	Félix Perales Barcelona ...	Gregorio Calvo García.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
62	Faustino Tarazona Alvarez...	Angel García Pérez ...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
63	Francisco Moreno Sánchez...	Juan Cruz Bozal Moreno...	24	—	—	61'80	3'09	64'89
65	Gregoria García Matute.....	Flora Azagra Aldea.....	21	—	—	51'50	2'58	54'08
69	Gregorio Calvo García.....	Félix Perales Barcelona ...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
70	Gregorio Navarro Moncayo...	Zacarias Ainaga Montes....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
71	Gregorio Martínez Morales...	Vicente Martínez Morales...	23	—	—	20'60	1'03	21'63
72	Gregorio Latorre Martínez...	Pedro Sanz Navarro.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
73	Gregorio Ventura Lacarta...	Francisco Sebastián Povar..	23	—	—	61'80	3'09	64'89
74	Jenara Sánchez Basurte.....	Paula Sánchez Basurte.....	24	—	—	51'50	2'57	54'07
76	Gaudioso Marqués Martínez...	Simeón García Ruiz.....	24	—	—	61'80	3'09	64'89
77	Gregorio Lorente Espino.....	Manuel García Zaldívar.....	24	—	—	61'80	3'09	64'89
78	Isidro Matute Jiménez.....	Pedro Baños Martínez.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
80	Jorge San Miguel.....	Antonino Mañero Albericio..	21	—	—	41'20	2'06	43'26
81	Justo Génova Gracia.....	Manuel Arnedo Povar.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
82	Jorge Pérez Ferrer.....	Josefa Ferrer Arbiol.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
83	Juan Gil Zueco.....	Pedro Gil Morales.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
84	Juan Peña Laborda.....	Benito Peña Laborda.....	21	—	—	41'20	2'06	43'26
85	José Latorre Viñes.....	Félix Resano Motilva.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
86	Juana Aznar Ballesta.....	Nicolás Vera Marqués.....	23	—	—	51'50	2'58	54'08
87	José Lamana Moncayo.....	Emilio Calvo Pérez.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
88	José Resano Arbiol.....	José Resano Resano.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
89	Juan Yécora Jiménez.....	Tomás Val González.....	23	—	—	51'50	2'57	54'07
90	José Villamayor Redrado.....	Luisa Sánchez Jiménez.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
91	Julián Calvo Lainez.....	Angel García Pérez.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
93	José Zamora Bozal.....	Romualdo Calvo Morales.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
94	Juan Rada Jiménez.....	Antonio Gil Gracia.....	23	—	—	36'05	1'80	37'85
95	Jacoba Motilva Led.....	José Segura Motilva.....	23	—	—	41'20	2'06	43'26
99	Lorenzo Ramírez García.....	Ventura García Calvo.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
100	Leonardo Yécora Lajusticia...	Roberto Mezquita Lajusticia	21	—	—	61'80	3'09	64'89
101	Leandro Jubia.....	Tomás Motilva Led.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
102	Lorenzo Barcelona Modrego...	Lucas Pellicer Chueca.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
103	Lucas Pellicer Chueca.....	Lorenzo Barcelona Modrego...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
105	Lorenzo García García.....	Roque Calvo Navarro.....	23	—	—	30'90	1'55	32'45
107	León Villamayor Puche.....	Gaudioso San Rafael.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
108	Lorenzo Latorre Martínez.....	Manuel Latorre Viñes.....	23	—	—	41'20	2'06	43'26
110	Leandro Coscolín Martínez...	Manuel Moncayo Lorente...	24	—	—	61'80	3'09	64'89
111	Manuel Marqués Martínez...	Pantaleón Guardia.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
113	Mariano Matute Martínez.....	Isabel Lázaro Murilio.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
114	Mariano Zamora Mañeru.....	Pedro García Arbiol.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
115	Manuel Latorre Viñes.....	Remigio Aguerri Lamana...	21	—	—	61'80	3'09	64'89
117	Martín Carcavilla.....	Nolasca Ortega.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
118	Mariano Lancis Grávalos...	Cipriano Martínez Lasheras.	23	—	—	61'80	3'09	64'89
119	Melchor Azagra Ortega.....	Mariano Lancis Grávalos...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
121	María Vera Montañana.....	Eugenio Lamana Vera.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
122	Matías Jiménez Gil.....	José Lamana Mongay.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
123	Mariano García Guillermo...	José Resano Resano.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
125	Mariano Calvo Lamana.....	Tomás Calvo Navarro.....	23	—	—	51'50	2'58	54'08
127	Manuel Calabia García.....	Valentín Calavia Vallejo...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
128	Martín Molina Redrado.....	Ignacio Molina Ventura.....	23	—	—	51'50	2'57	54'07
129	Melitón Vallejo Ortega.....	Manuel García Zaldívar...	23	—	—	61'80	3'09	64'89
130	Manuel Latorre Mensat.....	Maximino Jiménez Montes...	23	—	—	51'50	2'57	54'07
131	Matias Barceló Gil.....	Agustín Barceló Gil.....	23	—	—	41'20	2'06	43'26
132	Mauricio Casaus Sanz ..	Juan Magallón Marco.....	23	—	—	41'20	2'06	43'26
133	Marcelino Rivas Jiménez.....	Andrés Gil Jiménez.....	24	—	—	25'75	1'29	27'04
134	Matzo Martínez Ventura.....	Calixto Mañero Ramos.....	24	—	—	51'50	2'58	54'08
135	Mateo Aznar Gandul.....	Nicolás Montes.....	28	—	—	51'50	2'57	54'07
138	Nazarío Rivas Velilla.....	Antonio González Pueyo...	24	—	—	61'80	3'09	64'89
139	Pedro Ríos Moreno.....	Angel Hernández Ruiz.....	21	—	—	25'75	1'28	27'03
140	Pedro García Arbiol.....	Antonio Morales Calvo.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
142	Primo Génova García.....	Tomás Calvo Martínez.....	21	—	—	51'50	2'58	54'08
144	Pedro González Albericio.....	Lucas Jiménez Taus.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
146	Pilar Moncayo Ledesma.....	Feliciano Berberana.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
147	Paseual Rubio Calvo.....	Francisco Notivoli Pueyo...	23	—	—	30'90	1'54	32'44
149	Petra Sanz Casaus.....	Angel García Pérez.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
150	Pedro Baquero Redrado.....	Juan Sánchez Jiménez.....	23	—	—	41'20	2'06	43'26
151	Pablo Sánchez Basurte.....	Manuel Royo Gracia.....	23	—	—	51'50	2'57	54'07
152	Pablo Redrado Lasheras.....	Benito Gil Rada.....	24	—	—	51'50	2'58	54'08
153	Pascuala Tarazona Alvarez...	Sixto Tarazona Alvarez...	24	—	—	61'80	3'09	64'89
155	Roque Azagra Marco.....	Tomás Azagra Gómez.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
156	Remigio Aguirre Lamana.....	Manuel Latorre Viñes.....	21	—	—	61'80	3'09	64'89
157	Román Sancho Ramírez.....	Agapito Torres Peralta.....	23	—	—	61'80	3'09	64'89
158	Rufino Calabia Sánchez.....	Salvador Navarro Marquina.	23	—	—	51'50	2'57	54'07

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL
						e intereses.	de recargo.	
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
159	Rufino Coscolín Ramírez	Remigio Aguerri Lamana..	23	Mayo	1913	61'80	3'09	64'89
160	Román Ruiz Led.	Juan Gil Zueco	23	—	—	51'50	2'58	54'08
161	Santiago G. ^a Zapatería.	Calixto Mañeru Ramos.	21	—	—	61'80	3'09	64'89
162	Saturnino G. ^a Lázaro.	Bernabé Matute Remiro.	21	—	—	30'90	1'55	32'45
165	Sebastianna Navarro Santander.	Mariano Remiro Soria	23	—	—	61'80	3'09	64'89
166	Salvador Navarro Marquina	Rufino Calabia Sánchez.	23	—	—	51'50	2'58	54'08
167	Santiago Coscolín Latorre.	Leandro Coscolín Martínez.	23	—	—	61'80	3'09	64'89
168	Segundo Lorente Castillo.	Manuel Ledesma Vela	24	—	—	61'80	3'09	64'89
170	Tomás Azagra Gómez	Roque Azagra Marco.	21	—	—	61'80	3'09	64'89
173	Tomás Jiménez Gracia	Lucas Pellicer Chueca	21	—	—	61'80	3'09	64'89
174	Tiburcio Lacarta Ledesma.	Máximo Guardia Torres.	23	—	—	61'80	3'09	64'89
176	Tomás S. Pedro Nolasco.	Basilio Benito Latorre	26	—	—	30'90	1'55	32'45
177	Urbano García Serrano.	Luis García Serrano.	23	—	—	61'80	3'09	64'89
178	Valero Mesa Lázaro.	Tiburcio Lacarta Ledesma.	21	—	—	25'75	1'29	27'04
179	Victor Martínez Sancho.	Angel Domínguez Lacarta.	21	—	—	61'80	3'09	64'89
180	Vicenta Lasheras Echenique.	Isidoro Aperte Albericio	23	—	—	61'80	3'09	64'89
181	Ventura Calvo Murillo	Prudencio Tudela Marco	23	—	—	61'80	3'09	64'89
182	Zacarías Aniaga Montes.	Andresa Yécora Jiménez.	23	—	—	61'80	3'09	64'89
TOTAL						7.704'40	385'22	8.089'62

SECCION SEXTA

Bárboles.

Terminado el repartimiento de consumos girado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que crean procedentes a su derecho, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Bárboles, 9 de febrero de 1914.— El Alcalde, Daniel Villa.

Fuendejalón.

Confecionado el reparto de consumos de este pueblo para el corriente año, estará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a sus efectos.

Fuendejalón, 10 de febrero de 1914.— El Alcalde, Bernardo Chueca.

Fuentes de Jiloca.

El reparto de consumos de esta localidad, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Fuentes de Jiloca, 10 de febrero de 1914.— El Alcalde, Dionisio Yagüe.

Lécera.

Se halla vacante la plaza de Aguacil y Voz pública de esta villa, con el haber anual de 365 pesetas.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 25 del actual.

Lécera, 10 de febrero de 1914.— El Alcalde, Domingo Casaos.

Pomer.

D. Ciriaco Pérez Cisneros, Alcalde de esta villa de Pomer;

Hago saber: Que celebrado en sesión de este día, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1914 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan a continuación:

Primera sección.— D. Camilo Pérez Modrego y D. Francisco Pérez Rubio.

Segunda sección.— D. Pascual Carrera Modrego y D. Sixto Pérez Cisneros.

Tercera sección.— D. José López Delgado y D. Domingo Pérez Lezcano.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley, y a los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Dado en Pomer, a 8 de febrero de 1914.— El Alcalde, Ciriaco Pérez.—P. S. M., el Secretario, Aquilino Rojas.

Uncastillo.

Por término de ocho días y a los efectos reglamentarios, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año corriente, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que los contribuyentes tengan por conveniente.

Uncastillo, 7 de febrero de 1914.— El Alcalde, Leoncio Aybar.

Villanueva de Jiloca.

En los días 15 y 16 del corriente mes y horas reglamentarias, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo la recaudación del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general del pasado año 1913.

Lo que se anuncia para general conocimiento y particularmente de los terratenientes de este término, a fin de que no aleguen ignorancia.

Villanueva de Jiloca, 4 de febrero de 1914.— El Alcalde, Luciano Calvo.